



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2022-00021-00
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO SARMIENTO GONZALEZ Y OTRO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCOS CORTES

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante dentro del término conferido en auto de 25 de marzo de 2022, no subsanó los yerros allí puestos de presente.

Por lo anterior y conforme el artículo 90 del Código General del Proceso, se impone su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda, por no acreditarse la subsanación de los defectos puestos de presente en auto inadmisorio de 25 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ef4ae00488fb941ad2db4314cf8db144119e96d2ed63ec2ed7994e39d078329

Documento generado en 21/04/2022 09:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>